

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez del Juzgado Marítimo Permanente número 7 de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por medio del presente edicto requiero al armador del pesquero «Bahía de Calpe» a fin de que manifieste y acredite, en su caso, si se ha hecho abono de la remuneración fijada por el Tribunal Marítimo Central, en resolución número 660/00002/97, y que asciende a 1.200.000 pesetas. En caso negativo, se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto para que lo realice, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa de dicha resolución, mediante embargo y posterior venta en pública subasta del buque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 54 y 55 del Reglamento para la aplicación de la Ley 60/1962.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1997.—El Juez Marítimo permanente, Mario Lanz Raggio.—32.789-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ANDALUCÍA

Don Fernando Rodríguez Tuñas, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en la Unidad Regional de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública «Mosalbo, Sociedad Anónima» y «Agrupación de Drogueros Andaluces, Sociedad Anónima», con números de identificación fiscal A41026444 y A41043829, respectivamente, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía se sigue contra las entidades «Mosalbo, Sociedad Anónima» y «Agrupación de Drogueros Andaluces, Sociedad Anónima», con números de identificación fiscal A41026444 y A41043829, respectivamente, por débitos al Tesoro Público;

Resultando que por la entidad «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A41232174, se constituyó hipoteca unilateral con fecha 17 de febrero de 1995, en escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca, para su número de protocolo 645, y aceptada por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía, en nombre del Estado español, con fecha 23 de febrero de 1995, sobre los bienes inmuebles que más adelante se dirán, en garantía del posible incumplimiento de los aplazamientos/fraccionamientos concedidos por la AEAT a las entidades «Mosalbo, Sociedad Anónima» y «Agrupación de Drogueros Andaluces, Sociedad Anónima», por los siguientes periodos y conceptos:

Deudas de «Mosalbo, Sociedad Anónima»:

Clave liquidación: A4160094530006756. Concepto: IVA. Periodo: 3P/94. Importe total: 40.934.034 pesetas. Importe pendiente: 40.066.516 pesetas.

Costas e intereses de demora (presupuestas): 13.835.959 pesetas.

Total importe pendiente: 53.902.475 pesetas.

Deudas de «Agrupación de Drogueros Andaluces, Sociedad Anónima»:

Clave liquidación: A4160094530004743. Concepto: IVA. Periodo: 1P/94. Importe total: 12.970.276 pesetas. Importe pendiente: 2.210.911 pesetas.

Clave liquidación: A4160094530006460. Concepto: IVA. Periodo: 3P/94. Importe total: 13.114.624 pesetas. Importe pendiente: 13.114.624 pesetas.

Clave liquidación: A4185094010000629. Concepto: Sociedades. Periodo: Actas. Importe total: 2.990.224 pesetas. Importe pendiente: 1.632.663 pesetas.

Costas e intereses de demora (presupuestas): 5.150.000 pesetas.

Total importe pendiente: 22.108.198 pesetas.

Resultando que, como consecuencia del incumplimiento de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos a «Mosalbo, Sociedad Anónima» y «Agrupación de Drogueros Andaluces, Sociedad Anónima» se ha procedido a cancelar los mismos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), ha de procederse a ejecutar los bienes incluidos en la garantía constituida, ya que requerida de pago la entidad «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima», con fecha 8 de abril de 1997, no ha satisfecho las deudas garantizadas por ella;

Considerando lo dispuesto en los artículos 57.4, 111 y 145 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo;

Y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación aprobada con fecha de 9 de mayo de 1997, acuerdo:

Que se proceda a la celebración de la subasta pública de dicho bien inmueble, se celebrará el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo

148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado, mediante Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de enero de 1991), con las modificaciones operadas en el mismo por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 28). La descripción de los bienes a subastar y los tipos de subasta, tanto en primera como en segunda licitación—si ésta se estimase conveniente previa deliberación de los miembros de la Mesa de subasta—son los siguientes:

1. Lote primero:

Descripción del bien: Urbana.—Local bajo izquierda, entrando, de la casa sita en Sevilla, calle Arcos, número 11. Consta de un solo departamento en la planta baja del edificio prolongado hasta el fondo, teniendo su entrada principal al oeste por dos puertas que dan a la calle Arcos. También tiene una puerta que se comunica con el zaguán de entrada a las viviendas correspondiéndole una planta de sótano con acceso al mismo desde el interior del local. Tiene una superficie el local de 162 metros 83 decímetros cuadrados, y el sótano 57 metros cuadrados. Linda: Al sur o derecha, entrando, sótano del local comercial de la derecha entrando, portal y zaguán del edificio, muro de escalera A, patio derecha, portería y patio del fondo; al norte o izquierda, entrando, con solar de don Francisco Moreno Pérez; por el fondo, al este, con muro de patio derecha, portería y solar de la misma manzana de donde se segregó, y por el frente u oeste, con calle Arcos y muro de la escalera A. Su cuota de participación en la comunidad es de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.097, libro 618, folio 77, finca 3.248.

Finca propiedad de «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima».

Derechos de «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima» sobre el inmueble: Pleno dominio.

Valoración: 47.231.657 pesetas.

Cargas preferentes a la del Estado: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 47.231.657 pesetas.

Tamos de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 35.423.742 pesetas.

Tamos de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

2. Lote segundo:

Descripción del bien: Urbana.—Local bajo izquierda, entrando, de la casa en Sevilla, calle Arcos, número 13. Consiste en local comercial sin distribución. Tiene su entrada por la calle Arcos, y linda: Por el frente, con dicha calle Arcos; por la derecha, con zaguán, escalera, y local bajo derecha de la casa, y por la izquierda y fondo, con terrenos de la manzana 36 de la que se segregó el solar. Tiene una superficie de 202 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 10,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.096, libro 617, folio 86, finca 7.269.

Finca propiedad de «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima».

Derechos de «Inmobiliaria Álvarez Navarro, Sociedad Anónima» sobre el inmueble: Pleno dominio.

Valoración: 58.885.260 pesetas.

Cargas preferentes a la del Estado: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 58.885.260 pesetas.

Trazos de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 44.163.945 pesetas.

Trazos de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación y hágase pública por medio de anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, donde se ubica la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, municipio donde se encuentran los bienes hipotecados, y publíquese en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla" y en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo, de ser considerado procedente en función de los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo en estos casos los gastos por cuenta del contribuyente deudor, y, en su defecto, de los posibles adjudicatarios de los bienes que se enajenan, a los efectos del conocimiento por los interesados y del público en general, con la advertencia —especialmente para deudores con domicilio desconocido— de que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de este anuncio.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará, como se dice en la transcrita providencia el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en la calle Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que la presidirá; el señor Jefe de la Unidad Regional de Recaudación y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado especial de Andalucía de la AEAT, que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos. En dicho acto, y previo depósito de la cuantía reglamentariamente establecida, se admitirán las posturas que cubran el tipo de la subasta en primera licitación. Si la primera quedase desierta, en segunda e inmediata licitación —si así se estimase procedente y previa deliberación de los miembros de la Mesa de subasta— se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que los bienes hipotecados a cuya enajenación se va a proceder, su valoración, tipos de subasta y tramos de licitación son los especificados en la transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declara la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la falta de efectividad de la subasta, ingresándose en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrán liberar los bienes a subastar en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación accesoria, en su caso, de los inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad Regional de la Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT, sita en la calle Tomás de Ibarra, 36, de Sevilla, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Octava.—Que, para el caso de que los bienes no sean adjudicados en subasta, se prevé la posibilidad de su adjudicación directa según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite y adjudicación directa se realizará conforme al artículo 150 del citado texto reglamentario.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los inmuebles que se subastan, de no ser enajenados, según previene el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Décima.—Que el adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente a las del Estado, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, por lo tanto, subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere la condición tercera de este anuncio. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sita en la calle Tomás de Ibarra, 36, de Sevilla, desde la fecha de publicación del presente anuncio y hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios de los bienes que se enajenan lo serán a título propio y personal, no pudiendo ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo el caso de que actúen en las licitaciones con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—32.796.

GUIPÚZCOA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes correspondientes al deudor «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», con documento de identificación fiscal A20080743, y domicilio en la avenida Madre Cándida (polígono 4), sin número, de la localidad de Andoain (Guipúzcoa).

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Guipúzcoa (calle Oquendo, número 20, de San Sebastián).

Bien embargado a enajenar

Urbana. Número 2: Nave industrial situada en el polígono 4 del término municipal de Andoain, integrada en un pabellón de mayor cabida. Se desarrolla en una sola planta, a nivel de planta baja. Tiene una superficie útil de 878 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie construida de 914 metros 50 centímetros cuadrados y una altura de 8 metros 50 centímetros. Linda: Norte, con terreno común a esta finca y a la número 1 y con la propia finca número 1; al este, con terreno común

a esta finca y a la número 1, y al oeste, finca número 1 y con terreno común a las dos fincas, 1 y 2. Dispone de acceso situado en la fachada norte. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de 40 por 100. Procede por segregación de su matriz, que en el Registro es la finca número 58, quintuplicado N, al folio 150 del tomo 1.377 del archivo, libro 138 de Andoain, inscripción novena.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa. Finca número 7.974, libro 139 de Andoain, tomo 1.386, folio 215.

Valoración: 58.340.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 58.340.000 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta, incrementándose cada puja en un mínimo de 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes son las siguientes: No tiene cargas.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Séptimo.—Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose, en este caso, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, así como la adjudicación directa del bien que no hayan sido adjudicados en la subasta.

Octavo.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

San Sebastián, 19 de mayo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Felipe Jiménez del Saz.—32.795-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cursa notificación al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Rosales Rodríguez

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don Manuel Rosales Rodríguez, ex Policía del Cuerpo

po Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 28.512.080, actualmente en paradero desconocido, que el Ministro del Interior, con fecha 11 de marzo de 1997, ha dictado resolución que contiene acuerdo del tenor literal siguiente: «Imponer al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Rosales Rodríguez, la sanción de separación del Servicio, prevista en el artículo 28.1.1.a) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de "Cualquier conducta constitutiva de delito doloso"».

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal -Unidad de Régimen Disciplinario-, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la aludida resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, antes citada, disposición adicional décimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 9 de mayo de 1997.-32.793-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se completa la dictada con fecha 11 de marzo de 1997, referente a la publicidad de los acuerdos suscritos entre la representación de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos y los representantes de los órganos sindicales más representativos en dicho organismo autónomo

En la Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, en la que se admitía el depósito en la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de esta Dirección General, de los acuerdos suscritos desde el año 1995, entre la representación de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos y los representantes de las centrales sindicales más representativas en dicho órgano, se omitió por omisión en el texto de los mismos, remitido al objeto de su depósito y publicación, por el meritado organismo autónomo, la especificación de los sindicatos que firmaban los acuerdos.

En su virtud, y a petición del repetido organismo autónomo, se manifiesta que el primer grupo de acuerdos en el desarrollo del acuerdo sobre el proyecto de Reglamento del Personal y recogido en la página 11734 del «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril, fue suscrito por la representación de la Administración y las centrales sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Sindicato Libre (SL).

El acuerdo marco de Relaciones Laborales del organismo autónomo Correos y Telégrafos de 26 de julio de 1995, recogido en las páginas 11734 a 11736 del meritado «Boletín Oficial del Estado», fue suscrito por la representación de la Administración y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Sindicato Libre (SL).

El pacto sobre criterios para la percepción de las cuentas correspondientes a los tramos del componente del complemento específico en relación con la experiencia, responsabilidad y dedicación del personal al servicio del organismo autónomo Correos y Telégrafos, recogido en la página 11736 del citado «Boletín Oficial del Estado», fue suscrito por la representación de la Administración y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Confederación Intersindical Gallega (CIG).

El protocolo de acuerdo sobre desarrollo del sistema de cobertura de puestos de trabajo, recogido en la página 11737 del susodicho «Boletín Oficial del Estado», fue suscrito por la Administración y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Sindicato Libre (SL).

El acuerdo sobre remuneración especial por el trabajo, desarrollado en domingos y festivos, recogido en la página 11737 del meritado «Boletín Oficial del Estado», fue suscrito por la Administración y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Sindicato Libre (SL).

El acuerdo de normas de funcionamiento de la Comisión Estatal de Salud Laboral, recogido en las páginas 11737 y 11.738 del citado «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril, fue suscrito por la Administración y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y Confederación Intersindical Gallega (CIG).

Con ello, queda completada en todos sus extremos la resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 1997.

Madrid, 9 de mayo de 1997.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.-32.790.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 13 de mayo de 1997.-El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.-32.785-E.

Relación que se cita, con expresión de expediente, interesado e infracción

ES.-1262/96/CR. Sondeos Rual CB. Apertura de pozo.

ES.-1281/96/CR. Magdaleno Martín León. Apertura de pozo.

ES.-1322/96/CR. Sondeos Santiago Sánchez Parlorio. Apertura de pozo.

ES.-1347/96/CR. «Sondeos La Mancha, Sociedad Limitada» Profundización de pozo.

ES.-1353/96/TO. José Luis Atienza Beamud. Apertura de pozo.

ES.-1404/96/CR. Sondeos Santiago Sánchez. Apertura de pozo.

ES.-1412/96/CR. Sondeos Santiago Sánchez. Apertura de pozo.

ES.-1473/96/CR. Santiago Sánchez Parlorio. Apertura de pozo.

ES.-1621/96/CR. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-1762/96/TO. Matias Rodríguez Corvera. Apertura de pozo.

ES.-1798/96/CR. «Sondeos Santiago Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Limpieza de pozo.

ES.-1913/96/TO. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-1921/96/CR. «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-1917/96/CR. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-1979/96/CR. Juan Horacio Montero Ribeiro. Apertura de pozo.

ES.-2343/96/CR. «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-2259/96/CR. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-2282/96/TO. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-2290/96/CR. «Sondeos La Mancha, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-2297/96/CR. «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-3292/95. Gerardo García Gómez-Calcerrada. Detracción de aguas subterráneas.

ES.-1571/96/BA. Club Náutico Orellana. Instalación de alambrada.

ES.-2020/96/BA. Manuel Antonio Vázquez. Extracción de áridos.

ES.-1738/96/BA. Francisco Mateo Mateo. Vertido de escombros.

ES.-1859/96/TO. «Perforaciones Urgel, Sociedad Anónima». Apertura de pozo.

ES.-2161/96/TO. Pablo Marín Segmero. Apertura de pozo.

ES.-2233/96/TO. José Santos Parra. Apertura de pozo.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos y propuestas de resolución formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos y propuestas de resolución podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en la oficina de este organismo, sita en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 13 de mayo de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—32.787-E.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, interesado, infracción, multa e indemnización

ES.—2429/96/CR. María Auxiliadora Arnés Pascual. Roturación de cauce. Entre 40.000 y 1.000.000 pesetas. 2.000 pesetas.

ES.—2438/96/CR. Comprasa. Apertura de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—2564/96/TO. Pilotes y Cimentaciones. Apertura de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—2566/96/TO. José L. Atienza Beamud. Apertura de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—2568/96/CR. «Sondeos Morales, Sociedad Anónima». Apertura de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—55/97/CU. J. F. Pérez y Asociados. Limpieza y profundización de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—103/97/CR. «Sondeos Imar, Sociedad Limitada». Apertura de pozo. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—2266/95. «Nueva Forma 2000, Sociedad Limitada». Hasta 1.000.000 de pesetas.

ES.—2573/95/AB. Vicente Pitarch Paño. Derivación de aguas. Entre 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

ES.—2591/96/HU. Pascal Hugot Victor. Construcción de almacén en zona policía y expansión. Entre 40.000 y 1.000.000 de pesetas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el ámbito de actuación del plan parcial del sector B, también llamado Can Serra, del término municipal de Polinyà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 14 de mayo de 1997, ha resuelto:

1. Estimar la alegación del Banco Español de Crédito, relativa al hecho de que, además de la finca registral número 826 del libro 22 de Polinyà, del tomo 876, folio 162, este Banco tiene otra finca registral afectada por el ámbito del plan parcial del sector B de Polinyà, la cual tiene la siguiente identificación: Finca registral 762-N del libro 59 de Polinyà, del tomo 2.753, folio 115. Por tanto, esta finca registral tendrá que ser incluida en la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por esta expropiación.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el ámbito de actuación del plan parcial del sector B, también llamado Can Serra, del término municipal de Polinyà.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado planeamiento.

4. Someter a información pública el citado proyecto de expropiación durante el plazo de un mes, a fin y efecto de que se puedan realizar las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación personal a los interesados.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 15 de mayo de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—32.127.

Anexo

Titular: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dirección: Plaza de Catalunya, número 10, Barcelona, y paseo de la Castellana, número 7, Madrid. Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 8.328,62 metros cuadrados. Finca número: 1 del expediente expropiatorio. Finca registral:

a) Finca número 826 del libro 22 de Polinyà, tomo 876, folio 162 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

b) Finca número 762-N del libro 59 de Polinyà, tomo 2.753, folio 115 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Titular: Otto Lieber Brettschneider.

Dirección: Berliner str. 111, 32312 Luebbecke (Westf) (Alemania).

Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 11.215,28 metros cuadrados. Finca número: 2 del expediente expropiatorio.

Finca registral: Parte de la finca número 919, tomo 1.447, libro 24 de Polinyà, folio 44 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Titular: Don Joaquín Olivé Humet, mitad indivisa, en nuda propiedad.

Dirección: Mossén Camil Rosell, 50, Santa Perpètua de Mogoda.

Titular: Don Joan Olivé Humet, mitad indivisa, en nuda propiedad.

Dirección: Rafael Casanovas, 12, Santa Perpètua de Mogoda.

Titular: Doña Mercedes Humet Rovira. Usufructo vitalicio sobre toda la finca.

Dirección: Mossén Camil Rosell, 48, Santa Perpètua de Mogoda.

Derechos afectados: Propiedad y usufructo. Superficie afectada: 134 metros cuadrados.

Finca número: 3 del expediente expropiatorio. Finca registral: Parte de la finca 623 del libro de Polinyà del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 28 de febrero de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 71/1997, de 14 de marzo, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios, a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de A Baña, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Baña. Día 16 de junio de 1997. De la finca 1 a la 5, de diez a once horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 1997.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—33.713.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

LUGO

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de variante de trazado de la AC-444, puntos kilométricos 27,000 al 27,370. Clave AC/95.107. Término municipal de A Baña

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora de la carretera C-630. Tramo: Baleira-A Lastra. Clave N/LU/87.2.1.1»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa presupuestario 413B, denominado «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Galicia, con fecha 1 de abril de 1997 se aprobó el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera C-630. Tramo: Baleira-A Lastra. Clave N/LU/87.2.1.1».

El Consejo de la Junta de Galicia, por Decreto 95/1997, de 17 de abril, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por éstas a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baleira para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Baleira:

Lugar: El levantamiento de actas será en la Casa Consistorial de Baleira.

Día: 17 de junio de 1997, de diez treinta a trece treinta horas. Titulares con apellidos desde Abraira López hasta Fernández López.

Día: 18 de junio de 1997, de diez treinta a trece treinta horas. Titulares con apellidos desde Fernández Pereira hasta Trabada Trabada.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Lugo, número 131 de la ronda da Muralla, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 21 de mayo de 1997.—El Ingeniero Jefe provincial, José Antonio Cobrerros Aranguen.—33.709.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número

7614 incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 12/20 KV:

Tensión: 20 KV.

Origen: Línea media tensión que une el centro de seccionamiento «Pinfo» con el centro de transformación «Hospital», de Linares (Jaén).

Longitud: 298 metros en D/C.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Denominación: «Zambrana».

Emplazamiento: Calle Huerta de Las Eras (sector S-9), de Linares (Jaén).

Potencia: 250 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 7.837.686 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 12 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P.D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—32.252-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «E. R. Z., Sociedad Anónima», domiciliada en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Reforma de la línea existente y mejora de calidad del servicio la zona de Anzánigo (Huesca).

Características: Línea aérea de 45 KV, con origen en apoyo número 6 existente (salida SET CH Anzánigo) y final en apoyo número 28 existente (salida de la SET La Peña), de 5,255 kilómetros de longitud, conductores LA-180, apoyos de metal. De los apoyos 12 al 15, circuito adicional de 15 KV de 0,456 kilómetros y LA-180.

Presupuesto: 30.284.995 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades, que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 4 (edificio «Múltiples»), durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—33.749.

TERUEL

Solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 132 KV «S.E.T. Escucha-S.E.T. Casting Ros», términos municipales de Escucha y Utrillas (Teruel) de la empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Para general conocimiento se informa que, de acuerdo con la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la instalación referenciada.

La relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia y en prensa «Diario de Teruel».

Teruel, 22 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Fernando Silla Castingero.—33.743.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que con fecha 11 de marzo de 1997, ha sido otorgado a «Geoexplotaciones Mineras, Sociedad Limitada», el siguiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados.

2417; «Saúca»; sección C); 84 C. M.; Saúca, Sigüenza y Torremocha del Campo (Guadalajara).

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», número 18, de 25 de abril de 1997.

Guadalajara, 8 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Padrino Murillo.—32.556.